INTRODUCCION

Con el propósito de proporcionar las herramientas básicas más adecuadas para la creación y fortalecimiento de las empresas de servicios públicos, se ha preparado la presente propuesta, la cual contempla una serie de actividades, necesarias que en la medida en que se garantice su aplicación, facilitaran la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico de la entidad prestadora de los servicios públicos del Municipio de Bosconia - Cesar.

La modernización empresarial de las entidades encargadas de prestar en el país los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, es un propósito prioritario del gobierno nacional y un requisito indispensable para que los municipios puedan garantizar a toda la población la prestación de servicios eficientes y de buena calidad.

El programa Cultura Empresarial se constituye en una estrategia principal para apoyar la gestión de las entidades prestadoras de estos servicios, con el fin de que alcancen sus metas de modernización empresarial en un contexto de sostenibilidad financiera y ambiental.

En el marco de este programa se ha desarrollado una Herramienta de Apoyo para la Modernización de las Entidades prestadoras de los servicios públicos en Municipios menores y zonas rurales del país, cuyo propósito es servir para que las empresas de servicios públicos lleven a cabo con sus propios medios y recursos el levantamiento de la información básica del cumplimiento de los compromisos de gestión o proyectos suscritos.

1. JUSTIFICACION.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, el Congreso de la República a iniciativa del Gobierno Nacional expidió la Ley 142 de 1994 - Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios - según la cual compete fundamentalmente a los municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 5).

Dicha competencia de los municipios se debe ejercer en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás que la adicionen o modifiquen, y de los reglamentos que con sujeción a dicha ley expidan los Concejos.

En el marco de la mencionada ley, también es responsabilidad de los municipios:

- Asegurar en los términos de la Ley 142 de 1994, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

- Crear y poner en funcionamiento los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

- Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 142 de 1994.

- Establecer en el municipio una nomenclatura alfa numérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos dentro del proceso de Facturación.

- Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en la Ley 142 de 1994 a las empresas de servicios públicos promovidas por los Departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

2 - OBJETIVOS

2.1 Acompañamiento en los aspectos institucionales, administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos en la unidad de servicios públicos domiciliarios.

2.2 Acompañamiento en la adecuación y funcionalidad del proceso de emprearial

2.3 Capacitación al recurso humano administrativo de la unidad de servicios públicos domiciliarios

2.4 Seguimiento módulo de PQR

2.5 seguimiento del módulo de facturación y cobranza

2,7 Seguimiento del módulo y estudios de estudio de costos y tarifas

2.8 verificación de la base de datos del catastro de usuario dentro del software de facturación.

2.9 Acompañamiento en los cargues ante el SUI ante la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios en los aspectos comerciales, administrativos, financieros y técnicos del prestador.

3. ACTIVIDADES.

3.1 Fortalecimiento de la situación actual de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

3.2 Fortalecimiento institucional a nivel de cada área de gestión de la empresa

- Institucional y legal.
- Comercial.
- Administrativa.
- Financiera
- Operativa
- Técnica.

3.3 Estructuración del de desarrollo institucional para el fortalecimiento de la empresa.

3.4 Estructuración del plan de obras e inversiones.

3.5 Diseño y generación de herramientas por área funcional para el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados.

3.6 Diseño e implementación de procesos y herramientas para creación de la empresa.

4. REQUERIMIENTOS.

- Asignar a los funcionarios responsables de acompañar el proceso por parte de la empresa.
- Suministrar información oportuna y confiable al profesional asesor.

- Cumplir con las tareas asignadas en los tiempos requeridos.

Aportar los recursos necesarios para el desarrollo oportuno de los procesos.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de las labores contractuales es de 4 meses, contados a partir de la legalización del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO

- Especialista en gestión Empresarial

5. COSTOS

El valor del contrato es de **TRES MILLONES DE PESOS MENSUALES ($3.000.000)** M/CTE.

JOSE LUIS PEREZ VASQUEZ
C.C. 72.255.076
ING. ESPECIALISTA EN GESTION EMPRESARIAL

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION EMPRESARIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA – EMPOBOSCONIA E.S.P.

JOSE LUIS PEREZ VASQUEZ
ESPECIALISTA EN GESTION EMPRESARIAL

BOSCONIA - CESAR

BOSCONIA – CESAR

2026